



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIONES a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Delgado Gómez, que se relacionan a continuación:

- PE 4590/20 R 20833; Iniciativa de origen: PCOC 1305/20 R 20833
- PE 4655/20 R 22203; Iniciativa de origen: PCOC 1466/20 R 22203

Madrid, 26 de febrero de 2021
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.28 12:31



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1239985431395666426995

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4590/20 R 20833 , Iniciativa de Origen: PCOC 1305/20 R 20833

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: qué tipo de acciones está realizando la Comunidad de Madrid para favorecer el acogimiento familiar.

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se informa de que, tras la reforma legislativa de 2015, que otorga un carácter prioritario al acogimiento familiar frente al residencial, la promoción del acogimiento familiar se ha convertido en una de las principales actuaciones de esta Administración Pública.

Así, mientras en 2019 el 42,8% de los niños, niña y adolescentes con medidas de protección estaban en recursos residenciales y el 57,2% con familias acogedoras (extensa o ajena), durante 2020, el porcentaje de menores con medida de protección en acogimiento familiar se elevó por encima del 60% (60,6%). Según la vinculación de los menores acogidos con las familias acogedoras, en el año 2019, el 59,9% de los menores en acogimiento familiar estaba con familia extensa y el 40,1% en familia ajena. En el 2020, el 59,4% residía con familia extensa y el 40,6% con familia ajena.

Las actuaciones de información y valoración de familias acogedoras siguen potenciándose, así como el desarrollo de los programas de acogimiento permanente, urgencia y temporal, del cual se ha producido un considerable desarrollo, pasando de contar con 7 familias en 2018 a 12 en 2019 y 18 en 2020, y aumentando el número de niños atendidos en este programa de 17 en 2019 a 23 en 2020.

La plantilla dedicada al seguimiento y valoración de los acogimientos ha crecido en 10 técnicos nuevos, lo que ha permitido acortar los procesos de evaluación de familias, pasando de 54 familias valoradas idóneas en 2018 a 84 en 2019 y manteniéndose en 53 nuevas familias en 2020, a pesar de la crisis sanitaria del Covid19.

Durante los últimos años, se han creado espacios de colaboración, junto a entidades y asociaciones del ámbito social vinculadas al ámbito del acogimiento familiar, para lograr, de forma conjunta, promover una cultura del acogimiento familiar en nuestra sociedad.

Fruto de esta colaboración, se formó, en un primer momento, una Mesa Técnica de Acogimiento



Familiar entre las entidades que prestan servicios públicos de apoyo al acogimiento familiar y las asociaciones de familias acogedoras, que ha dado lugar a la constitución de una Comisión de Acogimiento Familiar en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

En dicha Comisión, durante el año 2020, se ha iniciado la elaboración de un Plan de Actuación de Acogimiento Familiar que busca apoyar y promover el acogimiento familiar, así como mejorar la eficacia en la gestión de la institución del acogimiento familiar garantizando el interés superior del menor, con cuatro grandes objetivos:

1. Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a crecer en familia.
2. Promover una cultura del acogimiento familiar.
3. Mejorar la atención al acogimiento familiar en familia extensa.
4. Participación de los niños, niñas y adolescentes acogidos en el Plan de trabajo de acogimiento familiar.

Por otro lado, el Proyecto de Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid en la que está trabajando este Gobierno Regional pretende impulsar el acogimiento familiar, para favorecer el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.

En esta misma línea desde la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad se prestan los siguientes de servicios de apoyo:

- Apoyo psicoterapéutico: ofrece atención psicológica a menores.
- Apoyo domiciliario: consiste en asistencia profesional a domicilio.
- Servicio de supervisión de visitas y relaciones entre menores acogidos en familia ajena y sus familias de origen.
- Programa de Formación Continua a Familias Acogedoras.

Otro de los proyectos que apoya la promoción del acogimiento familiar es el Programa Vacaciones en Familia, a través del cual, familias residentes en la Comunidad de Madrid, se ofrecen para acoger a menores con medida de protección que residen en centros y residencias infantiles durante las vacaciones estivales. El año 2020, a pesar de la situación de crisis sanitaria, el Programa ha incrementado el número tanto de niños/as como de familias. En 2019, 82 menores de centros participaron en el Programa junto a 74 familias. En el 2020, fueron 101 niños y niñas los que estuvieron con 92 familias durante las vacaciones de verano.

Finalmente, y en estrecha colaboración con las asociaciones de acogimiento familiar y con su iniciativa e impulso, se ha puesto en marcha el Programa SOS COVID, dirigido a menores con medida de protección de entre 6 y 17 años que residen en centros, ofreciendo la posibilidad de salir de su centro para convivir con una familia de acogida durante el curso escolar. Hasta el momento, han participado 18 menores en 16 familias.

Por último, con el objetivo de contribuir en la financiación de los gastos a sufragar por las familias acogedoras, se realiza una convocatoria anual de ayudas económicas para apoyar el acogimiento



familiar de menores tanto en familia extensa como seleccionada, temporal o permanente y de urgencia. En el caso de las ayudas al acogimiento familiar de urgencia, se pretende, además, facilitar su dedicación y disponibilidad para recibir de inmediato a un menor. En 2020 se destinó un importe total de 5.975.000,00 euros y se concedieron ayudas a 1.603 familias (1.045 familias extensas, 532 familias seleccionadas y 26 en el programa de acogimiento de urgencia).

En definitiva, la promoción del acogimiento familiar sigue siendo una prioridad en la actuación de la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad.

Madrid, 19 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4655/20 R 22203 , Iniciativa de Origen: PCOC 1466/20 R 22203

AUTOR/A: Carla Delgado Gómez (GPS) ,

ASUNTO: Cómo se ha gestionado la campaña de sensibilización hacia las personas trans por parte de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

El artículo 10 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, dispone que las Administraciones Públicas madrileñas emprenderán campañas de sensibilización, dirigidas al público en general, a fin de combatir los prejuicios subyacentes a la violencia relacionada con la identidad de género y para obtener el respeto efectivo de la identidad de género en las personas trans.

Por su parte, el artículo 11.2 del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, atribuye a la Dirección General de Igualdad la competencia para el desarrollo transversal de las medidas y actuaciones previstas la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y en la Ley 3/2016, de 22 de julio, así como el diseño, desarrollo y la realización de actividades y campañas en materia de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, y cuantas otras sean necesarias.

En este marco, la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, llevó a cabo en 2020 la campaña de sensibilización Madrid Sin Transfobia, dirigida al público en general, centrada en la visibilidad de la realidad de las personas trans que viven, sienten, trabajan y forman parte activa de nuestra sociedad, y su derecho a la libre manifestación de la identidad de género, y erradicar toda forma de discriminación como consecuencia de dicha manifestación.

La campaña se difundió en medios offline (radio y exterior) y medios online (internet) desde el día 7 al 27 de septiembre de 2020.

Total creatividad y difusión: 227.555, 67 €.

Madrid, 16 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

